

# MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN

## CUENTA ANUAL 2024

DR. JULIO CESAR CONEJO ALEJOS, PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FATIMA AREVALO MADRIGAL, SINDICA MUNICIPAL

LIC. MARTHA GUADALUPE GARCIA ANGUIANO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P HECTOR CISNEROS JIMENEZ, TESORERO MUNICIPAL

LIC. SALVADOR JIMENEZ NUÑEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONTRALORIA

ARQ. ENRIQUE CASTRO AVILA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. J JUAN BELTRAN MURILLO, DIRECTOR DE OOSAPAVM

## INDICE DEL CONTENIDO

### Copia del Acta de sesión del Ayuntamiento

#### Información contable

- A. Estado de Actividades;
- B. Estado de Situación Financiera;
- C. Estado de Variación en Hacienda Pública;
- D. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E. Estado de Flujo de Efectivo;
- F. Notas a los Estado Financieros;
- G. Estado Analítico de Activo;
- H. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

#### Información presupuestaria

- A. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; y,
- B. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
  - a) Administrativa;
  - b) Económica;
  - c) Por objeto del gasto; y,
  - d) Funcional.

#### Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por el CONAC

- A. Presentar la relación de los bienes que componen su patrimonio;
- B. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal de que se trate;
- C. Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
- D. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- E. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

**Para dar cumplimiento a la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son**

1. Estado de Situación Financiera Detallado.
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
4. Balance Presupuestario.
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente integración:
  - a) Por Objeto del Gasto.
  - b) Clasificación Administrativa.
  - c) Clasificación Funcional.
  - d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
7. Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Información complementaria**, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:

1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al año de que se trate.
2. Balanza de Comprobación del ejercicio fiscal que corresponda, al último nivel de desagregación.
3. Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto a las obras públicas del ejercicio fiscal invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.